

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

SANTA ROSA, -3 JUL 1992

VISTO:

El Expediente n° 3291/92 por el cual se tramita la imposición del nombre docente Herminia GANDINI de DIAZ, a la Escuela n° 249 de Realicó; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Herminia GANDINI de DIAZ perteneció a la primera promoción de la Escuela Primaria n° 34, siendo su padre, Don Sebastián Gandini, uno de los gestores de la apertura de dicha escuela;

Que fue, asimismo, la primera joven de Realicó que obtuvo el título de Maestra Normal Nacional;

Que ejerció su profesión de maestra en forma ininterrumpida en la Escuela n° 34, desde el año 1924 hasta el año 1956 en que se retira para acogerse a los beneficios de la jubilación estando en ese momento a cargo de la dirección de la escuela referida;

Que fue una docente que se destacó por sus grandes virtudes de educadora y además poseedora de bellas dotes que hicieron de ella una maestra muy querida y recordada con mucho respeto y cariño;

Que la comunidad de Realicó manifestó su apoyo a través de un concurso realizado en una emisora local, y solicita se imponga el nombre de la mencionada docente, a la Escuela n° 249;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Asignase el nombre de "HERMINIA GANDINI de DIAZ" a la Escuela N° 249 (2da.1) de Realicó, rindiendo justo homenaje a una ex-docente de la localidad.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.-



DECRETO N°
MCCR/fj.-

1274

/92.-



Dr. RUBEN HUGO MARIN
Gobernador de La Pampa

Gr. LUIS ERNESTO ROLDAN
MINISTRO de
CULTURA y EDUCACION